



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3401/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N°6938 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2013, QUE AUTORIZÓ A LA SRTA ALEJANDRA MONTALBA ZALAUQUETT DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO, LA INTERNACIÓN DE FELINOS PARA FINES DE EXHIBICIÓN

Santiago, 09/ 05/ 2014

VISTOS:

Lo solicitado por la interesada con fecha 19 de marzo de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°6938 de 7 de noviembre de 2013, a la Srta. Alejandra Montalba Zalaquett, la internación de felinos con fines de exhibición.

Que para fines de lograr la internación de los felinos se solicita ampliar el plazo de la Resolución.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N°6938 de 7 de noviembre de 2013, en el sentido de ampliar el plazo de la internación de felinos hasta el 30 de septiembre de 2014.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
tigres blancos-museo	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
2472/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	19/03/2014

CJL/GAR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Asistente SIAC
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/be788617d5b2a40363a0ecbc5e529865ac827bf2>